



VISTO, la solicitud de Pasantía Profesional de la Ingeniera Agrónoma Daniela VALLEJO, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la pasantía profesional de la Ing. Agr. Daniela VALLEJO, tiene como principal objetivo “determinar la presencia del gen *nosZ* en cepas naturalizadas de *Bradyrhizobium* sp.”, se realizada en el Laboratorio de Fisiología Vegetal e Interacción Planta-Microorganismo del Departamento de Ciencias Naturales, bajo la Dirección del Dr. Fabricio Darío CASSAN.

Que la Ing. Agr. Daniela VALLEJO es investigadora del Laboratorio de Bacterias Promotoras del Crecimiento Vegetal, del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola, INTA Castelar.

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales, la nota de autorización del Director del INTA Castelar.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la Ingeniera Agrónoma Daniela VALLEJO (D.N.I. N° 26.942.354), bajo la dirección del Dr. Fabricio Darío CASSAN, a realizarse los días 5 y 6 de Noviembre de 2018, en el Laboratorio de Fisiología Vegetal e Interacción Planta-Microorganismo del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°:

280

J.M.